



RESOLUCION R-Nº 0696-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAY 2024

Expte. Nº 17.231/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para el traslado de dos (2) personas a la Extensión Áulica Cafayate, Sede Sur y Sede en transición a Facultad Regional Orán, miembros de la comisión organizadora para el dictado del Taller "Estrategias de Estudio en la Universidad", llevado a cabo los días 09, 11 y 17 de Octubre de 2023, con la finalidad de fortalecer los procesos de aprendizaje y afianzar los conocimientos académicos"

QUE la Srta. RAMÍREZ adjunta de fs. 18 a 26 los comprobantes de gastos por el traslado y estadia de los Sres. Cinco Reynaga Pablo y Villegas Alejandra, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 5980/2023 (fs. 27 y 27 vta) por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 27.250,00).

QUE a fs. 40 obra Recibo de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 11.750,00) en concepto de devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado en fs.45 por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 27.250,00), en concepto de ayuda económica otorgada para el traslado de talleristas a distintas Sedes, para el dictado del Taller "Estrategias de Estudio en la Universidad", previsto para los días 09, 11 y 17 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 8.800,00
- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 9.000,00
- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 9.450,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido/ siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA